Municipalidad de Tebicuary-mi
Gobierno Diferente porque así quiere la Gente
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colmán
Teléfono 0553 254301 Int.15
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi@hotmail.com

CONTRATO N°. 01/2014
MODALIDAD DE CONTRATACION
CONCURSO DE OFERTAS
Llamado: ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA
PROCESO PLURIANUAL

Entre la Municipalidad de Tebicuarymi ubicada en el Dpto. de Paraguari República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: VICTOR RUBEN GONZALEZ, Intendente Municipal de la ciudad de Tebicuarymi, con domicilio legal en dicho distrito, con Cédula de Identidad N° 1.277.907, denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la firma: H PETERSEN domiciliada en AVDA ARTIGAS NRO 1552 ciudad de asunción, República del Paraguay, representada para este acto por SR. JUAN PABLO LURASCHI, con Cédula de Identidad N° 350.837 y el Sr. JUAN MARIA PETERSEN LANUS con Cedula de Identidad N°. 812.447 ambos denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA (NUEVO)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

- Resolución de adjudicación N°. 114/2014 de fecha: 09 de diciembre de 2014

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

VICTOR RUBEN GONZALEZ
Intendente Municipal
Tebicuarymi - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
INTENDENCIA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	2	0	530	30	011	09	100.000.000
2015	2	2	2	0	530	30	011	09	334.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 279487.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 01/2014 convocado por la MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 114/2014.----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	***	Adquisición de retroexcavadora	Caterpillar	Brasil	Unidad	1	434.000.000	434.000.000
Precio total IVA incluidos								*434.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *434.000.000 (gs. Cuatrocientos treinta y cuatro millones IVA incluidos).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

VICTOR RUBEN GONZALEZ
Intendente Municipal
Tebicuarymi - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA ·

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida del Objeto de Gasto 530 del Presupuesto General de la Municipalidad de TEBICUARYMI, para el ejercicio 2014 y año 2015 por el cual la contratación es plurianual y el presupuesto del ejercicio siguiente se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto correspondiente – Fuente de Financiamiento 011 *ROYALTIES.*----------

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes objeto del presente llamado es por el total a crédito.-

Los pagos se realizaran en el ejercicio fiscal 2014 con una entrega de: 100.000.000 (gs. Cien millones de guaraníes.
Los siguientes pagos se realizaran en el ejercicio fiscal 2015 mes de marzo con un pago de 167.000.000 y en el mes de agosto con un pago de 167.000.000 totalizando los pagos comprometidos para dicha adquisición.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 390 días.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI.-

VICTOR RUBEN GONZALEZ
Intendente Municipal
Tebicuarymi - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI · INTENDENCIA ·

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

VICTOR RUBEN GONZALEZ
Intendente Municipal
Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
INTENDENCIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuarymi Dpto.. de Paraguarí, República del Paraguay al día 12 mes diciembre y año 2014.

SECRETARIO GENERAL

VICTOR RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. JUAN PABLO LURASCHI
PROVEEDOR

JUAN MARIA PETERSEN LANUS
PROVEEDOR